

# Resolución Directoral Regional

Nº 297 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 06 OCT 2016

### VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 352-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de octubre de 2015, que en su artículo tercero declara vacante la plaza N° 71, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II – Nivel Remunerativo F-3, consignada en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 406 – Gobierno Regional Tacna y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, encontrándose la plaza N° 71 nivel remunerativo F-3 vacante presupuestada, y siendo necesario cubrir las plazas y nivel correspondiente, mediante designación temporal en las funciones señaladas en calidad de cargo de confianza;

Que, la designación es la acción administrativa de personal, por la cual un servidor de carrera o un ciudadano ajeno a la carrera administrativa, por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal, no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quién pertenece a esta carrera; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el cuadro para asignación de personal CAP y presupuesto analítico de personal PAP;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, al permitir que incluso cargos de categoría remunerativa F-1, F-2 y F-3 tengan la calificación de confianza siempre que cuenten con Unidad Orgánica bajo su mando con ejercicio efectivo de la función directiva y encontrarse vacantes en el momento de la designación;

Que, los cargos de confianza materia de designación son los más elevados de la entidad, y que están señalados en el artículo 1° de la Ley N° 27594, así también se consideran otros que no están incluidos en el artículo de dicha ley, los cuales se cubren por designación aprobada por la resolución del titular de la entidad;

Que, según Directiva Regional Ejecutiva Regional N° 007-2016-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de agosto de 2016, la designación en cargos de confianza y de responsabilidad directiva, se efectuarán conforme a los documentos de gestión debidamente aprobados y vigentes, debiendo encontrarse formalizados con actos resolutivos expedidos por el funcionario competente;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R./GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;







# Resolución Directoral Regional N° 297 -2016-dra/gob.reg.tacna

FECHA, 0 6 OCT 2016

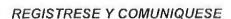
### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016 al MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, las funciones específicas de la Oficina Agraria Sama plaza 71 nivel remunerativo F-3 de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna - Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: RESTITUIR, a partir del 01 de enero de 2017 la plaza de carrera al TAP. MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna – Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral Decreto Supremo N° 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.



GOBIERNO DE TACNA VG. LUIS O. CALDERON LUYO DIRECTOR

Distribución

RVO/mgr.